

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Marzo de 2025
CAI 00009**

GUATEMALA, 14 de Julio de 2025

Guatemala, 14 de Julio de 2025

Directora General:
Rebeca Áída González Leche
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2025, emitido con fecha 20-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor



Jonathan Manuel Muñoz González
Auditor, Coordinador, Asistente



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos versión 3, Aprobado mediante Acuerdo No. DG-78-2023, de fecha 25 de septiembre de 2023.
- Normas para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Nombramiento(s)
No. 009-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos asignados a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que los sueldos y honorarios registrados en el sistema de Guatenóminas de los renglones 011, 022 y 029, se encuentren conforme lo autorizado en los nombramientos y contratos aprobados por la autoridad superior del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Determinar que los expedientes de personal contratado en los renglones 011, 022 y 029, se encuentren conforme los requisitos que establece el listado de documentos para el proceso de reclutamiento y selección de personal del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Determinar que la Dirección de Recursos Humanos realice el procedimiento de registro de altas, ascensos y bajas dentro del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas habilitado por la Contraloría General de Cuentas.
- Determinar que el control de vacaciones determine el número de días pendientes de gozar de cada empleado, así mismo establecer si el personal esta gozando de

vacaciones conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Acuerdo No. 46-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020 y sus reformas.

5. ALCANCE

Conforme a nombramiento No. NAI-009-2025-1 que amplía el período de evaluación, la auditoría se realizará a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de personal 011 022 y 029	256	NO		64
3	Altas y Bajas de Personal	256	NO		33
4	Vacaciones de Personal	256	NO		34
5	Revisión de Nóminas	261	NO		135

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Dirección de Recursos Humanos, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa aplicable.
- Para identificar los riesgos en la Dirección de Recursos Humanos, se evaluó el control interno.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.

- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en la Dirección de Recursos Humanos.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Dirección de Recursos Humanos.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas, del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Revisión de Nóminas

Riesgo materializado

Deficiencias en el Pago de Sueldos y Prestaciones Laborales

En la revisión de los pagos mensuales de sueldos se determinó que la señora Evelyn Corina Morales Aguilar fue nombrada por medio de Acuerdo No. 93-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por la Dirección General, en el puesto de Profesional Especializado III Regional en la Sede Regional de Quetzaltenango, de la Dirección de Servicios Victimológicos que le corresponde un salario mensual de Q 13,000.00 más Q 250.00 de Bonificación Incentivo y Q 375.00 de Bonificación Profesional, lo que fue formalizado por medio del Acta de Toma de Posesión del Cargo No. 130-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección de Recursos Humanos.

Al revisar las nóminas de pago del período comprendido de enero de 2024 a junio de 2025, generadas por el sistema Guatenóminas, se estableció que el pago que se le está realizando corresponde al puesto de Profesional Especializado IV Regional, que tiene asignado un salario mensual de Q 15,000.00 más Q 250.00 de Bonificación Incentivo y Q 375.00 de Bonificación Profesional.

Se revisó el expediente laboral de la señora Evelyn Corina Morales Aguilar, determinando que

no existe Acuerdo de Dirección General por medio del cual se le haya nombrado en el puesto de Profesional Especializado IV Regional con el sueldo mensual de Q 15,000.00 asimismo, no existe Acta de Toma de Posesión del Cargo emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

Los pagos efectuados de más durante el período de enero de 2024 a junio de 2025 en concepto de sueldos y prestaciones laborales, asciende a la cantidad de Q 41,000.00 integrada de la siguiente forma: sueldos la cantidad de Q 36,000.00; aguinaldo año 2024 la cantidad de Q 2,000.00; Bono 14 año 2024 la cantidad de Q 1,000.00 y Bono 14 año 2025 la cantidad de Q 2,000.00, como se detalla en el Anexo No. 01.

Se procedió a revisar la documentación de soporte del pago de la nómina del mes de enero de 2024, efectuado por medio del CUR No. 1 de fecha 24 de enero de 2024, por la cantidad de Q 1,161,702.03, expediente que contiene la nómina generada por el sistema Guatenóminas con el usuario "LELIAS", firmada por el licenciado Luis Arnulfo Elías Hígueros como Jefe del Departamento de Nóminas y Planillas y por el licenciado Manuel Ismael García Montufar como Director de Recursos Humanos.

Asimismo, se hace referencia que el sistema Guatenóminas fue implementado en el mes de enero del año 2024 y en el cuadro "Movimientos de Personal para Empleado" del sistema, no indica cual es el documento de soporte para haber registrado el puesto de "Profesional Especializado IV Regional".

Comentario de la Auditoría

Debido que el personal responsable de los registros y aprobación de las operaciones de la Dirección de Recursos Humanos, correspondiente al período donde se generó la deficiencia ya no laboran para la Institución, no se realizó la notificación de la deficiencia, sin embargo con base a la evaluación de la evidencia obtenida durante la auditoría, que consiste en acuerdos de nombramientos, actas de toma de posesión de cargo, nominas emitidas por el sistema Guatenóminas, usuarios utilizados para registrar información en el sistema Guatenóminas, se consideran como evidencia suficiente, competente y pertinente, para aprobar la presente deficiencia al Ex Jefe del Departamento de Nóminas y Planillas licenciado Luis Arnulfo Elías Hígueros y al Ex Director de Recursos Humanos licenciado Manuel Ismael García Montufar.

Comentario de los Responsables

Se hace constar que el licenciado Manuel Ismael García Montufar, dejó de laborar para el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, el 29 de febrero del 2024 según consta en el Acta No. 27-2024 de fecha 29 de febrero de 2024 emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

Se hace constar que el licenciado Luis Arnulfo Elías Hígueros, dejó de laborar para el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, el 07 de enero del 2025 según

consta en el Acta No. 15-2025 de fecha 07 de enero de 2025 emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

Responsables del área

MANUEL ISMAEL GARCIA MONTUFAR
LUIS ARNULFO ELIAS HIGUEROS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	1) A la Directora General para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles gire instrucciones al Director de Recursos Humanos para que proceda a solicitar a la señora Evelyn Corina Morales Aguilar, el reintegro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, de la cantidad de Q 41,000.00 que le ha sido pagado de más en concepto de sueldos y prestaciones laborales, debiendo coordinar con el Director Financiero para que, de lo reintegrado sea trasladado a la cuenta bancaria del Fondo Común la cantidad que corresponda. 2) A la Directora General para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles gire instrucciones al Director de Recursos Humanos para que registre en el sistema Guatenóminas, el puesto y el sueldo que le corresponde a la señora Evelyn Corina Morales Aguilar conforme el Acuerdo No. 93-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por la Dirección General y Acta de Toma de Posesión del Cargo No. 130-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección de Recursos Humanos. 3) A la Directora General para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles gire instrucciones a la Unidad de Control Interno para que, se determine la medida disciplinaria conforme al Reglamento Interno de Trabajo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, a la señora Evelyn Corina Morales Aguilar por no informar oportunamente a la Dirección de Recursos Humanos de la discrepancia en los pagos que se le realizaron. 4) A la Directora General para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles gire instrucciones a la Asesoría Jurídica para que, se determine si existe responsabilidad administrativa, civil o penal, conforme lo establecido en el Decreto Número 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y otras leyes aplicables, de las actuaciones del Ex Jefe del Departamento de Nóminas y Planillas licenciado Luis Arnulfo Elías Higueros y del Ex Director de Recursos Humanos licenciado Manuel Ismael García Montufar, por haber realizado el registro y aprobado en el sistema Guatenóminas, el puesto de "Profesional Especializado IV Regional" asignado a la señora Evelyn Corina Morales Aguilar, del que no existe Acuerdo de Dirección General y Acta de Toma de Posesión del Cargo lo que generó menoscabo de los recursos financieros del Estado, y de establecerse un ilícito que se interpongan las denuncias que correspondan.	11/07/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Dirección de Recursos Humanos del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.

- Se realizó la revisión de las nóminas generadas por el sistema Guatenóminas, para determinar que los sueldos y honorarios registrados en el sistema, estén registrados conforme lo aprobado en los nombramientos y contratos de servicios técnicos y profesionales, estableciendo conforme a la muestra seleccionada que los registros del personal contratado bajo los renglones 022 y 029 están correctos, en cuanto al personal contratado bajo el renglón 011 se determinó que de la muestra seleccionada una persona presentó diferencia en el puesto y sueldo reportado en el sistema Guatenóminas, situación la cual es reportada en la sección de deficiencias.
- Se realizó revisión de expedientes de personal bajo el renglón 011, 022 y 029, determinándose que algunos expedientes se encontraban incompletos conforme al listado de Documentos para el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, por lo que se realizó Nota de Auditoría No. 001-2025, de fecha 20 junio de 2025, en la cual se requiere que la Dirección de Recursos Humanos complete la información que hace falta en los expedientes de personal de nuevo ingreso, siendo atendida por los responsables.
- Se verificó el registro de los movimientos de personal realizado en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública de la Contraloría General de Cuentas, que efectúa la Dirección de Recursos Humanos, determinando que se ha cumplido con el procedimiento que establece el Acuerdo A-002-2020, de fecha 27 de enero de 2020 emitido por el Contralor General de Cuentas.
- Se realizó la revisión de la programación y control de las vacaciones del personal 011 y 022, estableciéndose que no existe acumulación de periodos anteriores, lo cual está acorde a lo que indica el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito para el goce de vacaciones considerando la prestación del servicio de la Institución.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor



Jónathan Manuel Muñoz González
Auditor, Coordinador, Asistente



ANEXO

Anexo No. 01 Cálculo de Diferencia entre Sueldo Registrado en Guatenóminas y Sueldo según Nombramiento de la señora Evelyn Corina Morales Aguilar.

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS NOMBRAMIENTO No. NAI-009-2025-1
CÁLCULO DE DIFERENCIA ENTRE SUELDO REGISTRADO EN GUATENÓMINAS Y SUELDO SEGÚN NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA EVELYN CORINA MORALES AGUILAR
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

SUELDO AÑO 2024 Y 2025	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	Total Pagado	Diferencia
Sueldo s/ Guatenóminas	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	270,000.00	
Sueldo s/nombramiento	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	234,000.00	36,000.00
AGUINALDO AÑO 2024					ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	Promedio	Bono Vacacional	Total	
Base cálculo s/ Guatenóminas					15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	200.00	15,575.00	
Base cálculo s/nombramiento					13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	200.00	13,575.00	2,000.00
BONO 14 AÑO 2024							jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	Promedio	
Base cálculo s/ Guatenóminas							10,375.00	10,375.00	10,375.00	10,375.00	11,775.00	13,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	13,241.67	
Base cálculo s/nombramiento							10,375.00	10,375.00	10,375.00	10,375.00	11,775.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	12,241.67	1,000.00
BONO 14 AÑO 2025							jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	Promedio	
Base cálculo s/ Guatenóminas							15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	15,375.00	
Base cálculo s/nombramiento							13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	13,375.00	2,000.00
TOTAL PAGADO EN EXCESO																			41,000.00	

